



RESOLUCION EXENTA N° 9234 - - -

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

TEMUCO, 30 ABR. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto N° 274 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín, a Don Miguel Mellado Suazo;
8. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el presupuesto 2012 del Proceso de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía, se contempla la contratación de Licencia de Atlas SBI, consistente en una herramienta de Inteligencia de Negocios para la generación de reportes gerenciales, por lo que se requiere contratar un servicio con lo mencionado anteriormente.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de la licitación pública "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", cuyos textos se transcriben en la presente resolución, los que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, al igual que los Anexos Administrativos N° 1, 2 y 3; y los Anexos Técnicos y Económicos N°s 4,5,6,7, cuyos textos se indican:

**“BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
“CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA”**

**ARTÍCULO 1**

- NOMBRE DE LA PROPUESTA:** CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
- FINANCIAMIENTO:** Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 29.07.001 “Programas Computacionales”.
- MODALIDAD:** Licitación Pública > 100 UTM < 1000 UTM
- PRESUPUESTO DISPONIBLE:** M\$ 6.000 (Seis millones de pesos)

**ARTÍCULO 2**

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

- MANDANTE:** El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.
- OFERENTE:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización

**BASES**

**ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

**PROPUESTA:** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

**BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

**ARTÍCULO 3 OBJETIVO**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación de licencia Atlas SBI o equivalente para el Gobierno Regional de La Araucanía.

**ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, preferentemente con giro en licencias del área informática, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), según lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso 3° del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

No podrán participar en la presente licitación, las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el inciso 6° del artículo 4 de la ley 19.886.



## ARTÍCULO 5                   CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

## ARTÍCULO 6                   DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación**                   : Se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día **Miércoles 2 de Mayo de 2012**.
- b) **Consultas**                    : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día **Lunes 7 de Mayo de 2012**, a la hora fijada por el Portal.
- c) **Aclaraciones**                : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Miércoles 9 de Mayo de 2012**.
- d) **Apertura**                    : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día **Lunes 14 de Mayo de 2012**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Adjudicación**                : La fecha máxima de adjudicación es el día **Viernes 24 de Mayo de 2012**.
- f) **Antecedentes Físicos** : El plazo máximo para entrega de antecedentes físicos es el día **Lunes 14 de Mayo del 2012 a las 14:00 hrs**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía.

## ARTÍCULO 7                   PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

1. **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
  - a) **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
  - b) **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
  - c) **Declaración Jurada adjunta en Anexo N° 3**, debidamente firmada por el oferente o por su representante legal, según corresponda. Se exceptúan de esta declaración las universidades o institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el Estado.
2. **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:
  - a) **Especificaciones Técnicas**, la cual deberá formularse utilizando el **anexo N° 5** de las presentes Bases, especificando claramente:
    - Especificaciones del Producto Atlas SBI o su equivalente.
    - Servicio de Asistencia Técnica,
    - Especificación del Nivel de Servicio (SLA).
  - b) **Conformación del Equipo Profesional**, la cual deberá formularse utilizando el **anexo N° 6**.



- c) **Experiencia del Oferente**, en el cual se deberá presentar la experiencia del oferente en prestación de servicios de arriendo de naturaleza y envergadura comparables a la de la licitación, y datos de principales clientes. (Ver **Anexo N° 7**).  
Para mayores antecedentes respecto de los puntos anteriores, favor de ver las Bases Técnicas en capítulo correspondiente más adelante.
3. **Anexo Económico (Anexo N° 4)**: Oferta Económica, deberá indicar el valor neto (en pesos) y en forma separada los impuestos correspondiente.
4. **Antecedentes Físicos**: Se debe presentar Boleta de Garantía por Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8.

#### **ARTÍCULO 8 GARANTIA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$100.000.- (cien mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, vale vista o depósito a la vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", y el motivo de la garantía: "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta se deberá remitir vía correo o entregar personalmente, **obligatoriamente** hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" donde además se indique el Nombre del Oferente.

Aquellos oferentes que no presentaren la garantía por seriedad de la propuesta, serán descartados en el acta de apertura.

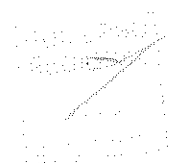
#### **ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES**

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta:

- a) Aquellos proveedores que no estén inscritos en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:
- **Persona Jurídica**: Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución en el caso de Sociedades; Fotocopia simple del Acto constitutivo y de los Estatutos en el caso de otras personas jurídicas; fotocopia simple de Mandato con certificación de vigencia cuando la personería del representante conste en un instrumento diverso del Pacto Social o del Acto Constitutivo; Certificado de Vigencia de la persona jurídica y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.
  - **Persona Natural**: Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.
- b) Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), de lo contrario también deberán adjuntarlos.

#### **ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.



En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

#### **ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA**

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA**

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), integrada por una comisión constituida por un funcionario del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y un profesional del área de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía. Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION**

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía:
  - a) Jefe de División de Administración y Finanzas.
  - b) Encargado de Proceso Informática.
  - c) Profesional del Área Informática.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

Las aclaraciones del proponente adjudicatario, que se indican en este punto, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 10 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva.
5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.
7. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el punto N° 2 precedente. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

- a) Ponderación de evaluación de la oferta técnica: 70%
- b) Ponderación de evaluación de la oferta económica: 30%

- a) Evaluación Técnica: La evaluación técnica de cada ítem del anexo técnico será calificada de acuerdo a una escala de 1 a 100, siendo la nota 1 la menor y 100 la mayor. La calificación técnica corresponderá al promedio aritmético ponderado de la nota de cada ítem, conforme a la aplicación de los criterios de evaluación que a continuación se señalan:

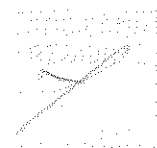


ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL FACTOR
ÍTEM 1: Especificaciones Técnicas	65%
ÍTEM 2: Conformación Equipo Profesional	20%
ÍTEM 3: Experiencia del Oferente	15%
TOTAL ÍTEM 1, 2 y 3	100%

El puntaje máximo de cada uno de los aspectos a evaluar serán los siguientes:

ÍTEM 1: Especificaciones Técnicas Atlas SBI (Ponderador 65%)		Puntaje Máximo	100		
Indicador	Definición	Puntaje			
<b>Especificaciones Técnicas Atlas SBI o equivalente</b> (Medido a través del cumplimiento de la totalidad de las especificaciones solicitadas en las Bases Técnicas.)	No se detalla especificaciones del producto.	Puntaje Específico	0		
	Se detalla especificaciones del producto, pero no se ajusta a los requerimientos.		25		
	Se detalla todas las especificaciones del producto a utilizar en forma clara y precisa y se ajusta a los requerimientos.		50		
<b>Servicio de Asistencia Técnica</b> (Medido a través del n° de horas hombres anuales de asistencia técnica del producto a contratar.)	No se presenta número de horas hombres anuales de asistencia técnica.	Puntaje Específico	0		
	Se presentan al menos 20 horas hombres anuales de asistencia técnica, de distinta complejidad.		12		
	Se presentan más de 29 horas hombres de asistencia técnica, de distinta complejidad.		25		
<b>Especificación Nivel de Servicio (SLA)</b> (Medido a través del cumplimiento de los niveles mínimos requeridos para una correcta prestación del servicio)	No se presentan los niveles mínimos de servicios requeridos de acuerdo a las Bases Técnicas.	Puntaje Específico	0		
	Se presentan al menos uno de los niveles mínimos de servicios requeridos de acuerdo a las Bases Técnicas.		12		
	Se presentan todos los niveles mínimos de servicios requeridos.		25		
<b>ÍTEM 2: Conformación Equipo Profesional (Ponderación 20%)</b>		<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Puntaje</b>			
		<b>Puntaje Máximo</b>			
		<b>100</b>			
		<b>Experiencia del equipo en proyectos similares</b>	Todos los miembros del equipo de trabajo posee menos de 1 año de experiencia en desarrollo con Atlas SBI o equivalente.	Puntaje Específico	0
Al menos un miembro del equipo posee al menos 3 años de experiencia en desarrollo con Atlas SBI o equivalente.	50				
Al menos dos miembros del equipo de trabajo posee al menos 3 años de experiencia en desarrollo con Atlas SBI o equivalente.	100				
<b>ÍTEM 3: Experiencia del Oferente (Ponderación 15%)</b>		<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Puntaje</b>			
		<b>Puntaje Máximo</b>			
		<b>100</b>			
		<b>Experiencia de la empresa en proyectos similares (implementación BI)</b>	Posee a lo más 1 experiencias en proyectos similares	Puntaje Específico	0
			Posee entre 2 y 4 experiencias en proyectos similares		25
Posee entre 5 y 7 experiencias en proyectos similares	75				
Posee más de 8 experiencias en proyectos similares	100				
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO ITEMS 1 + 2 + 3</b>		<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>		

La experiencia de la empresa, será aquella que se tenga en implementaciones de Atlas SBI o de Inteligencia de Negocios efectuadas a instituciones públicas y/o privadas.



En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem de Conformación Equipo Profesional. En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Metodología; Plan de Trabajo y Carta Gantt; y Experiencia del Oferente.

- b. Evaluación Económica: A cada oferta económica se les asignará un puntaje, conforme a la siguiente fórmula, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor:

	Formula de Cálculo	Ponderador
Oferta Económica	$\left[ \frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right] \times 100$	30%

- c. Calificación Final de la Propuesta: La calificación final del proceso de evaluación de cada oferta será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación Final} = \text{Evaluación Técnica} * 0,70 + \text{Evaluación Económica} * 0,30$$

#### ARTÍCULO 14 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

- a) De la oferta ingresada al Portal:

La oferta ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar, en moneda nacional.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

- b) De la forma de pago:

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El Gobierno Regional pagará en solo una cuota, contra recepción conforme del informe final, que contenga al menos lo señalado en las respectivas bases técnicas.

El pago se efectuará una vez recepcionado conforme el informe final, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura respectiva, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna 290, Temuco).

#### ARTÍCULO 15 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

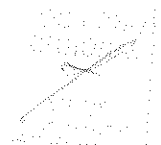
El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es don Mario Fuentes Estay, Encargado del Proceso de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico [mfuentes@gorearaucania.cl](mailto:mfuentes@gorearaucania.cl) y Fono: 45-968604.

#### ARTÍCULO 16 CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica de la presente auditoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por el Encargado del Proceso de Informática, o quien legalmente lo subrogue o reemplace.

Este funcionario actuará como **Supervisor del Contrato**, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará mediante Resolución Exenta y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.



Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución del servicio, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

#### **ARTÍCULO 17                    ANTICIPO**

No se consulta.

#### **ARTÍCULO 18                    DEL CONTRATO**

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 5 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá readjudicar la propuesta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objetivos
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía.
- Imputación presupuestaria, entre otros.

#### **ARTÍCULO 19                    DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia o duración del contrato será de un año, a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta que una de las partes decida poner término a éste, mediante aviso por carta certificada, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

#### **ARTÍCULO 20                    GARANTIAS DEL CONTRATO**

1. Previo a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar una **Boleta de Garantía pagadera a la vista y sola presentación e irrevocable, o un Vale vista, o un Depósito a la vista**, documentos que deberán ser extendidos a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del mismo, cuya vigencia deberá exceder en al menos 60 días al término del contrato.

2. Si el contrato experimenta aumento de plazo o del monto del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de la Garantía y/o aumentar el monto en proporción del aumento de contrato autorizado.

Si el adjudicatario no presentare la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma previa a la suscripción del mismo, se le tendrá por desistido del contrato, quedando el mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio al siguiente oferente mejor evaluado o declarar desierta la licitación

#### **ARTÍCULO 21                    CESION Y SUBCONTRATACIÓN**

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial, los establecidos en el contrato definitivo, ni podrá concertar con terceros la subcontratación del contrato, por cuanto una de las razones y criterio de evaluación que se tiene presente para adjudicar, es precisamente la experiencia del proveedor seleccionado.

#### **ARTÍCULO 22                    TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Mandante podrá dar término administrativamente y en forma anticipada al contrato en los siguientes casos:

1. Si el Prestador, por causas que le sean imputables, no iniciare los servicios dentro del plazo máximo de cinco días corridos contados desde la fecha de inicio del contrato.
2. Por incumplimientos de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.





3. Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del prestador. Se presumirá insolvencia del Prestador cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.
4. Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor del contrato.
5. Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por cláusula del contrato social o por delegación de facultades.
6. Si los servicios presentan defectos graves que no pudieran ser reparados o comprometieren la seriedad de ellos u obligaren a modificaciones sustanciales, sin perjuicio que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime procedentes.
7. Si el Prestador fuere una sociedad y se disolviera por alguna de las causales expresamente establecidas en la Ley, según la naturaleza jurídica de la misma.
8. El Mandante podrá poner término anticipado al contrato, con aviso de a lo menos treinta días antes de la fecha que se fije para su terminación, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el prestador.

También las partes contratantes de común acuerdo, podrán poner término anticipado al contrato, cuando razones de carácter técnico o financiero lo aconsejen.

En caso de producirse la terminación anticipada del contrato, a excepción de lo señalado en el inciso anterior, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 24 inciso 4, de las presentes Bases Administrativas.

#### **ARTÍCULO 23                    MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. Dicha Modificación de contrato, deberá ser debidamente aprobada mediante resolución exenta.

La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a las presentes bases y superar en un 50% el monto del valor del contrato.

#### **ARTÍCULO 24                    RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la Oficina de Partes del Gobierno Regional la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien recepcionará conforme una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez efectuada la recepción conforme de los servicios contratados, se procederá dentro de los 60 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

- a) La Resolución que apruebe y ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.
- b) Esta Comisión dentro un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.
- c) Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional de La Araucanía a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestador a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Jefe de División de Administración y Finanzas y los miembros de la Comisión, siendo aprobada por Resolución Exenta.

## **ARTÍCULO 25                    FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS**

1. **La Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, será restituida dentro de los 10 días corridos siguientes a la liquidación del contrato.
2. Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs.
3. Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

## **ARTÍCULO 26                    OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El adjudicatario estará obligado a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional de La Araucanía quedará facultado para efectuar pagos, por el consultor, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.

## **ARTÍCULO 27                    FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS**

Para los efectos de las presentes bases, la expresión de días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

## **ARTÍCULO 28                    DOMICILIO DEL PROVEEDOR**

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

## **ARTÍCULO 29                    CONFIDENCIALIDAD**

El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición el Gobierno Regional de La Araucanía, y en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios.

El adjudicatario deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del adjudicatario y/o sus dependientes y subcontratistas, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar al Gobierno Regional para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

## **ARTÍCULO 30                    PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS**

Las creaciones intelectuales que el adjudicatario desarrolle con motivo de la presente licitación serán de exclusiva propiedad del Gobierno Regional de La Araucanía. En consecuencia, el adjudicatario no podrá disponer o hacer uso, en cualquier forma o tiempo, sin autorización escrita del Gobierno Regional de La Araucanía, de dichas creaciones, por corresponder ellas al producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El adjudicatario dejará documentado toda plataforma, aplicaciones, códigos fuentes, funcionalidades y bases de datos que haya desarrollado con ocasión de los servicios de que da cuenta el presente contrato.

En caso de incumplimiento de este punto, el Gobierno Regional de La Araucanía podrá terminar anticipadamente el Contrato, reservándose el inicio de las acciones judiciales que procedan.



**ARTÍCULO 31                    SOBRE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El adjudicatario deberá velar por el correcto cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y los documentos que lo complementan y en lo principal, sobre los accesos a las diferentes áreas críticas del Servicio.

**ARTÍCULO 32                    PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA**

Las ofertas técnicas de los oferentes serán de público conocimiento una vez adjudicada la presente licitación.

**ARTÍCULO 33                    ORDEN DE PRELACION**

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1.        Aclaraciones
2.        Bases Técnicas
3.        Bases Administrativas
4.        Contrato



**BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA  
“CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA”**

**MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

El Gobierno Regional de La Araucanía, con dependencias ubicadas en calle Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, requiere contratar el servicio de arriendo de licencias Atlas SBI o equivalente para el Gobierno Regional de la Araucanía.

Para la presente licitación, serán partes integrantes de la presente los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuestas y/o aclaraciones en etapa de publicación.

**II.- OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN**

Contratar los servicios de Licencia Atlas SBI o equivalente a una empresa experta en desarrollo de Inteligencia de Negocios.

**III.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El servicio a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATLAS SBI O EQUIVALENTE**

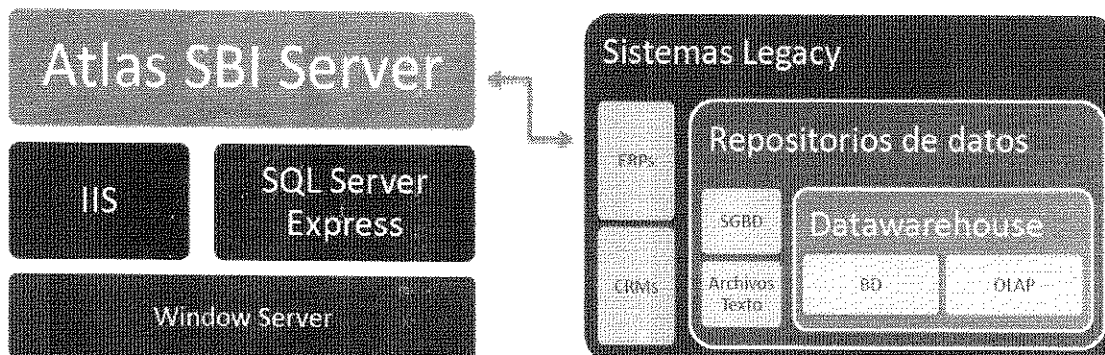
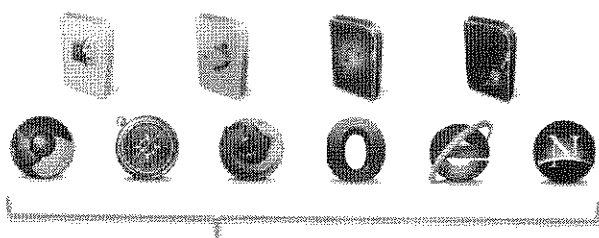
Principales Características:

- Solución Todo en Uno: Debe proporcionar una visión única de la información.
  - Dashboard
  - Reporting operativo
  - Cuadros de Mando Operacionales y Estratégicos
  - Análisis OLAP
  - Representación de datos en mapas.
- Toda la información en un único sitio: Integra toda la información procedente de diferentes orígenes de datos en una única imagen y la información es personalizada para cada perfil de usuario.
- Seguridad de la Información: Para la compartición, se debe permitir la definición de usuarios, roles y atributos.
  - Los documentos analíticos se deben agrupar en roles.
  - Los roles se asignan a los usuarios.
  - Se definen atributos de usuarios (zona, departamento).
  - La información de los documentos analíticos debe estar en función de los atributos de los usuarios.
- Interfaz Web HTTP:
  - Debe ser una interfaz amigable, fácil e intuitiva.
  - Disponible desde cualquier lugar y en cualquier momento.
  - Debe ser independiente de la plataforma tecnológica.
- Los documentos se pueden exportar a archivos de formato Excel, PDF, RTF y CSV.
- Conectividad a Diversas Fuentes de Datos: Excel, OleDB, ODBC, SQL Server, MySQL, PostgreSQL, ORACLE y Visual Fox Pro 9.
- Herramientas Gráficas para Reportes: Tablas, Gráficos, Mapas, Gauge, Semáforos.

Arquitectura de Atlas SBI o equivalente:

La licencia de Atlas SBI o equivalente, debe estar montado sobre plataforma Windows server, utilizando Internet Information Services (IIS) y al menos SQL Server Express, y debe soportar acceso a varias fuentes de datos como se indica en la siguiente figura:





Hardware:

El Mandante pondrá a disposición un Servidor Dedicado con las siguientes características:

- 1 Servidor Dell PowerEdge R710, CPU Intel Xeon E5520 2.27 Ghz, 4 Gb RAM, 2 Discos Duros SAS de 600 GB, 15.000 RPM en RAID 1, Sistema Operativo Windows 2003 Server 32 bit SP 2.
- Conectividad para Acceso a Internet, enlace dedicado 100 mb nacional.

Será responsabilidad del proveedor habilitar y dejar operativo el Servicio Atlas SBI en el Servidor indicado anteriormente.

Desarrollo:

La plataforma deberá contar con un kit de Desarrollo de Atlas SBI Studio o equivalente, con licencia perpetua.

**ESPECIFICACIONES DE LA LICENCIA ATLAS SBI O EQUIVALENTE**

Duración de la Licencia:

La duración de la licencia a adquirir debe ser de carácter perpetua.

Nº de Roles:

La Licencia deberá ser **para 2 ROLES o similar**, con una futura escalabilidad hasta 10 ROLES o similar. El Rol es independiente del Nº de usuarios, el cual es ilimitado.

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

El Servicio de Asistencia Técnica consiste en al menos 30 horas hombres anuales de soporte y asistencia referentes a la instalación, mantención y uso de la plataforma Atlas SBI y asesorías para elaboración de consultas a las bases de datos.

La no presentación del Servicio de Asistencia Técnica, es causal para declarar fuera de bases la oferta respectiva.

**ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO (SLA)**

El oferente deberá presentar y comprometer claramente el nivel de servicio (Service Level Agreement - SLA), referente a los tiempos y niveles de respuesta del Servicio de Asistencia Técnica.

Adicionalmente deberá definir cómo determina el SLA real indicando su mecanismo y sistema de obtención; la forma y herramienta para su cálculo.



Los niveles mínimos de servicios que deberán cumplirse serán los siguientes:

Tiempo de identificación de la problemática: 4 horas laborales.

Tiempo de respuesta frente a requerimientos técnicos: 20 horas laborales.

Los plazos anteriores no se computan del total de horas de asistencia técnica.

## **CAPACITACIONES**

Se deberá efectuar una capacitación del uso de Atlas SBI o equivalente, con una duración de 12 horas, para 2 personas, preferentemente en 3 sesiones de 4 horas cada una.

Se debe incluir en la capacitación los manuales de uso y instalación de Atlas SBI o equivalente con ejemplos prácticos. Deben ser en formato impreso y digital (en CD).

## **V.- PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta deberá contener al menos:

- Especificaciones Técnicas Atlas SBI: La oferta debe especificar en detalle las especificaciones técnicas de la plataforma, pudiendo adjuntar documentos que aporten a la descripción del mismo. Además debe incluir un plan de trabajo para la instalación de la plataforma, el cual debe estar completamente operativo a partir del primer día del contrato.
- Servicio de Asistencia Técnica: Que incluya claramente los productos a entregar de las asistencias técnicas requeridas.
- Especificación Nivel de Servicio: Que indique claramente los tiempos de respuesta a resoluciones frente a las solicitudes que se puedan efectuar.
- Experiencia del equipo de Trabajo: Además el personal designado deberá contar con la experiencia y certificaciones que demuestren el dominio y competencia para la ejecución del servicio, y haber participado en procesos de implementación de Inteligencia de Negocios.
- Experiencia del Oferente:
  - La empresa oferente debe contar con experiencia comprobable en actividades similares realizadas en instituciones públicas y/o privadas de similares características. Acreditar mediante certificados simples emitido por las respectivas instituciones públicas y/o privadas, así como también indicando personas de contacto para verificar (número de teléfono y/o direcciones de email).
  - El equipo de trabajo debe estar compuesto por profesionales con título profesional o técnico, del área en estudio, para lo cual debe adjuntar fotocopia legalizada del título Certificado de Título, con al menos 4 años de experiencia.

El oferente deberá cumplir con los requisitos a través de un proyecto integral, en el cual debe considerar disponer de todos los elementos de hardware, software y competencias requeridas para la correcta habilitación del Servicio.

El Gobierno Regional de La Araucanía, se reserva el derecho de solicitar el cambio de uno o más profesionales del equipo de trabajo propuesto, en el caso de ser necesario.

Finalmente, se deberá considerar las medidas necesarias para no interrumpir la continuidad de operación de la institución, en tiempo y espacio.

## **VI.- PRODUCTOS ESPERADOS DE LA LICITACIÓN**

1. Licencias Originales de Atlas SBI o equivalente.
2. Informe de Habilitación de Atlas SBI o equivalente.
3. Servicio de Asistencia Técnica y Compromiso SLA.
4. Manuales de uso y instalación de Atlas SBI o equivalente con ejemplos prácticos. Deben ser en formato impreso y digital (en CD).



**ANEXO N° 1**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	<b>DOMICILIO DEL PROPONENTE</b>		
	Calle		N°
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Casilla
	Teléfono		Fax
	Email		

4.-	<b>DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)</b>		
	Calle		N°
	Depto/oficina		Comuna
	Ciudad		Fax
	Teléfono		Celular
	Email		

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

Nombre del Proponente o Razón Social:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

\_\_\_\_\_  
Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012





ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

En Temuco, a ..... de 2012, comparece .....,  
RUT....., con domicilio en ....., representado legalmente  
por don ....., cédula nacional de identidad  
....., domiciliado en ....., quien en  
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, letra d), del Decreto N° 98 del 12 de febrero de  
1991 del Ministerio de Hacienda, declara bajo fe de juramento lo siguiente:

Que no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades  
regidas por el decreto ley N° 249 de 1974, cuya representación en conjunto, sea superior al  
50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez  
funcionarios de las entidades antes indicadas.

Finalmente declara que lo expresado precedentemente bajo fe de juramento corresponde a la  
verdad.

---

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 4

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Ítem	Valor Neto (\$)	Impuestos (\$)	Valor Total (\$)
CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA (INCLUYE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA)			

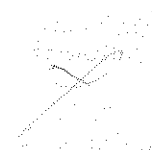
Desglose por Ítem y Etapas:

**Nota :** (\*) El valor indicado en la columna Valor Neto debe corresponder al valor ingresado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Son : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



ANEXO N° 5

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
RUT	
DOMICILIO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
RUT	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

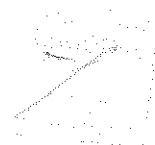
2.- VALIDEZ DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_ DÍAS (MÍNIMO 30 DÍAS)

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- ADJUNTAR DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y NIVEL DE SERVICIO (SLA) (EN FORMATO PDF O WORD).
- ADJUNTAR ANEXO N° 6: CONFORMACIÓN EQUIPO PROFESIONAL
- ADJUNTAR ANEXO N° 7: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



**ANEXO N° 6**

**CONFORMACION EQUIPO PROFESIONAL**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

**1.- CONFORMACIÓN EQUIPO PROFESIONAL**

En este cuadro deben identificarse todos los profesionales que participarán en el trabajo, con sus respectivos años de experiencia. Los años de experiencia deben corresponder con las materias del proyecto a desarrollar.

**PERSONAL TÉCNICO/DIRECTIVO**

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia total (años)	Actividad a desarrollar	Horas

**PERSONAL DE APOYO**

Nombre	Cargo en el Proyecto	Experiencia total (años)	Actividad a desarrollar	Horas

Notas:

**2.- CURRÍCULUM DEL EQUIPO PROFESIONAL**

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	
Nombre Completo	
RUT	
Edad	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono	
Email	
Idiomas	
Antigüedad en la Empresa	
Relación con la Empresa	(Propietario – Socio – Empleados – Honorarios – Otros, Especificar)
Rol que desempeñará en el equipo propuesto	



ANTECEDENTES ACADÉMICOS			
UNIVERSIDAD / INSTITUTO	NOMBRE TITULO	FECHA	PAIS/CIUDAD

Nota: Sólo títulos de educación superior. El último título obtenido en primer lugar

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
MATERIA	AÑOS

PROYECTOS EN QUE HA PARTICIPADO	
Nombre de Proyecto	
Empresa contratista	
Cargo	
Fecha Inicio Proyecto	
Duración	
Descripción	

Nota: Este cuadro se repite tantas veces como proyectos se desee incorporar.

- (1) Se debe adjuntar fotocopia legalizada, en soporte electrónico, del Certificado de Técnico o Profesional que acredite la condición profesional declarada en este formulario.
- (2) Puede incluirse un Currículum detallado a continuación de cada formulario

---

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012



ANEXO N° 7

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE LICENCIA ATLAS SBI PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO REQUERIDO

	CANTIDAD DE AÑOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO
EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NATURALEZA Y ENVERGADURA COMPARABLES A LA DE LA LICITACION	

2.- NÓMINA DE PRINCIPALES CLIENTES / MANDANTES

1	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	

2	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	

Se debe adjuntar Certificado de la Empresa que acredite la experiencia realizada.

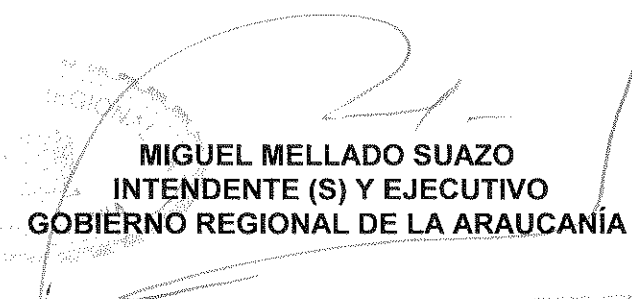
\_\_\_\_\_

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2012"

2. Llámese a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el 2 de mayo de 2012;
4. El plazo para la recepción de ofertas será hasta el día 14 de mayo de 2012, fecha establecida para la apertura de las ofertas.

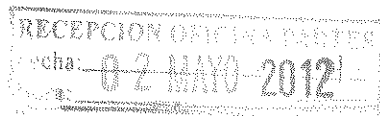
**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MIGUEL MELLADO SUAZO**  
**INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
AMM/HCK/MFE/FVV

**Distribución:**

- División de Administración y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Proceso de Informática
- Archivo



9:00 hrs